

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero. Documento de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto. Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto. Certificado de productor nacional, en su caso.

Sexto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, y Contribución Industrial o de Utilidades.

Séptimo. Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva durante el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día contado a partir de aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la ..... provincia de ....., se comprometo, en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de ..... meses (este plazo no podrá exceder de doce meses).

El producto ofrecido (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—3.741.

#### *RESOLUCION de la Comisión gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace de las estaciones de Alicante por la que se anuncia subasta de dos solares en los terrenos liberados por el nuevo enlace de las estaciones de Alicante.*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1953, Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1954 y 17 de abril de 1961, se anuncia la enajenación en pública subasta de dos solares, compuesto por las parcelas número 1 y 2 agrupadas, uno, y por la parcela número 9, el otro, de los terrenos que quedan disponibles por las obras del nuevo enlace de las estaciones de Alicante.

Los solares que se sacan a subasta están formados por las parcelas números 1 y 2 agrupada, el uno, y por la parcela número 9, el otro, y sus características son

#### *Parcelas números 1 y 2, agrupadas:*

Superficie: 837.50 metros cuadrados.

Situación: Forman un solo polígono, que se encuentra emplazado en la manzana formada por la calle de Churruga, prolongación de la calle de Castelar, avenida de Salamanca y plaza de la avenida de Maisonnave. Estas dos últimas, en proyecto.

Linderos y dimensiones: Norte, fachada recta de 11,16 metros a la plaza de Maisonnave, en proyecto; Este, fachada recta de 40,93 metros a la calle de Churruga, formando esquina con la fachada Norte, medianería recta de 23 metros, lindando con propiedad de hijos de José Rodés; Sur, fachada recta de 14,80 metros a la prolongación de la calle de Castelar, y Oeste, medianería formada por tres alineaciones rectas de 13, 16,75 y 38,20 metros, lindando con propiedad de Comercial Bela, S. L.

El precio tipo para la subasta se fija en 738.980,70 pesetas.

#### *Parcela número 9:*

Superficie: 614,71 metros cuadrados.

Situación: Se encuentra emplazada en la manzana formada por la calle de Churruga, calle de Italia, avenida del Doctor Soler, en proyecto; avenida de Salamanca, en proyecto, y calle del Pintor Lorenzo Casanova.

Linderos y dimensiones: Norte, fachada recta de 16,85 metros a la calle del Pintor Lorenzo Casanova; Este, medianería ligeramente quebrada en tres alineaciones recta de 11,60, 14 y 11 metros, formando un total de 36,60 metros, lindando con terrenos propiedad de doña Bernardina Pinies Roca de Tógores; Sur, medianería recta de 16,75 metros, lindando con la parcela número 10, y Oeste, medianería ligeramente quebrada en dos alineaciones rectas de 12,76 y 24,50 metros, formando un total de 37,26 metros, lindando con terrenos propiedad de C. A. M. P. S. A.

El precio tipo para la subasta se fija en 418.002,80 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30, sexto, Madrid), ante la Comisión gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace de las estaciones de Alicante, con asistencia del Notario público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo serán desechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fianza provisional, en metálico o efectos de la

Deuda Pública, el cinco por ciento del importe del tipo señalado.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y podrán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante o en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30, sexto, Madrid), desde el día en que se publique este anuncio hasta las doce horas del día 8 de septiembre, en la forma y con los requisitos que determina el pliego de condiciones. Este, en unión del plano, con la situación, forma y dimensiones de los solares, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., de ..... (en el caso de que se efectúe a nombre de otra persona o entidad), según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta de los solares compuestos por las parcelas números 1 y 2 agrupadas, el uno y por la parcela número 9, el otro, ofrece como precio de compra del mismo la cantidad de ..... (consignese en letra y cifra el importe del solar al cual opte).

Expresamente manifiesta que acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego por el que se rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

El Inspector general de la Séptima Demarcación, Presidente de la Comisión, Luis Cubillo.—3.761.

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Ruedas (Badajoz) el próximo día 10 de agosto a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

#### Relación de propietarios

Finca única: Doña Angeles y Encarnación Román Román Bonifaz.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Leonar-do García Ovies.—4174.

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos afectados por la obra 139, Plan Jaén. Abastecimiento de agua a los pueblos del grupo oriental de la loma de Ubeda. Ramal del sifón. Termino municipal de Iznatoraf (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa, número 139-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Jaén», de fecha 9 de junio de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de junio de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de junio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznatoraf, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos

o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron con la sola rectificación de algunos nombres de propietarios afectados;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación definitiva se publica a continuación.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación:

Sevilla, 26 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—4147.

#### Relación que se cita

| Número de la finca | Interesados                                      | Nombre o paraje    |
|--------------------|--|--------------------|
| 1 y 3              | D. Manuel Alcalá Alejo .....                     | La Vega.           |
| 2                  | D. Joaquín Illán .....                           | La Vega.           |
| 4 y 5              | D. Manuel Alcalá Alejo .....                     | El Batanejo.       |
| 6 y 7              | D. Manuel Bueno Frías .....                      | El Velador.        |
| 8                  | D. <sup>a</sup> Dolores Gómez Mota .....         | Id.                |
| 9                  | D. José Mallenco Caravaca .....                  | Id.                |
| 10                 | D. Alfonso Cano Morote .....                     | Id.                |
| 11                 | D. José Navarrete Martínez .....                 | Fuente de la Teja. |
| 12                 | D. Tomás Martínez Pulido .....                   | Id.                |
| 13                 | D. Antonio, Martínez Castillo .....              | Id.                |
| 14                 | D. Alfonso Martínez de la Torre .....            | Id.                |
| 15                 | D. Juan Soto de la Torre .....                   | Id.                |
| 16                 | D. Pedro Martínez Ramírez .....                  | Id.                |
| 17                 | D. Miguel Simón Torregrosa .....                 | Id.                |
| 18                 | D. Juan Díaz García .....                        | Id.                |
| 19                 | D. Manuel López Jorquera .....                   | Id.                |
| 20                 | D. Francisco Rodríguez Gamero .....              | Id.                |
| 21                 | D. Miguel Mora López .....                       | Id.                |
| 22                 | D. <sup>a</sup> María, Bulgada Galván .....      | Id.                |
| 23                 | D. Vicente Campoy Pulido .....                   | Id.                |
| 24                 | D. José M. <sup>a</sup> Fernández Martínez ..... | Id.                |
| 25                 | D. Antonio Álvarez Mejías .....                  | Id.                |
| 26                 | D. Miguel Díaz García .....                      | Id.                |
| 27                 | D. Luis Marín Mora .....                         | Id.                |
| 28                 | D. Casildo Mora Montañés .....                   | Id.                |
| 29                 | D. Luis Gallego Moreno .....                     | Id.                |
| 30                 | D. Francisco Mora Soto .....                     | La Beltrana.       |
| 31                 | D. Antonio Roderó Díaz .....                     | Id.                |
| 32                 | D. Felipe Angulo .....                           | Id.                |
| 33                 | D. Juan Ramón Pulido Angulo .....                | Id.                |
| 34                 | D. Cristóbal Pulido Angulo .....                 | Id.                |
| 35                 | D. Cristóbal Moreno Tortosa .....                | Id.                |
| 36                 | D. Pedro Noguera .....                           | Id.                |
| 37                 | D. Angel Pellón Villavicencio .....              | Id.                |
| 38                 | D. Jerónimo Jiménez Mejías .....                 | Id.                |
| 39                 | D. Juan Morales Nieto .....                      | Id.                |
| 40                 | D. José Ramón Blázquez Nieto .....               | Id.                |
| 41                 | D. Juan José Lozano Ruiz .....                   | Id.                |
| 42                 | D. Pedro de la Paz Altarejo .....                | El Cucurucho.      |
| 43                 | D. Juan Ramírez .....                            | Id.                |
| 44                 | D. Alfonso Magadas García .....                  | Id.                |
| 45                 | D. Narciso Robles Lara .....                     | Id.                |
| 46                 | D. Juan de la Torre Coronado .....               | Id.                |
| 47                 | D. Martín Tortosa Díaz .....                     | Id.                |